INFORME No. 05 DE 2025

PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No.059

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					059	Del Año: 2025			
CONTRATISTA:	LUISA FERNADA PORRIS MONTOYA				C.C. No.:	1.115.192.788			
PERIODO DEL INFORME	Desde:	18	07	2025	Hasta:	13	08	2025	
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	

1. INFORME GENERAL DE CONTRATO

OBJETO: Prestación de servicios para apoyo de la personería municipal para la atención de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Caicedonia Valle.									
Fecha de inicio	17	03	2025		Fecha de terminación	18	08	2025	
	Día	Mes	Año			Día	Mes	Año	

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No.059 de marzo del año dos mil veinticinco (2025), me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:

En mi condición de Contratista de apoyo a la Gestión a la Personería Municipal, me permito manifestar que he prestado los servicios de apoyo en el proceso de "Prestación de servicios para apoyo de la Personería municipal para la atención de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Caicedonia Valle" por lo cual se relacionan a continuación, las **Obligaciones del Contracto, con sus respectivas Actividades Desarrolladas así como los Productos que se Generaron en cumplimiento de la actividad.**

1. Apoyar en **la divulgación** del contenido de la Ley 1448 de 2011.

Se apoyó la Personería Municipal, con la divulgación del contenido de la Ley 1448 de 2011 (sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las **víctimas del conflicto** en el país), para un total de **tres (03)** apoyos, para el cumplimiento del 100 % de la actividad, para las cuales se relacionan a continuación:

1.1 En ocasión a que, a la Personería Municipal, le corresponde la comunicación de los derechos y mecanismos de atención, través de las modalidades presencial, telefónico, virtual y escrito, se realizó difusión, con el fin de garantizar una formación con enfoque étnico y territorial a comunidades indígenas, a través de la convocatoria "educación superior gratuita a través del Fondo Álvaro Ulcué Chocué"

A continuación, se anexan el pantallazo por el medio que se realizó la difusión y se aportan la pieza publicitaria.



https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/425095:Hasta-el-15-de-agosto-estudiantes-indigenas-podran-acceder-a-educacion-superior-gratuita-a-traves-del-Fondo-Alvaro-Ulcue-Chocue

1.2 En divulgación de la ley 1448 de 2011, establece medidas al derecho a la verdad y justicia, por lo que, desde la Personería Municipal, se viene compartiendo audiencias públicas, por la responsabilidad de los asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado, y de los imputados por 'falsos positivos' que fueron postulados para que el Tribunal para la Paz, les imponga sanciones propias, de los cuales se tiene un caso reconocido en el munición de Caicedonia

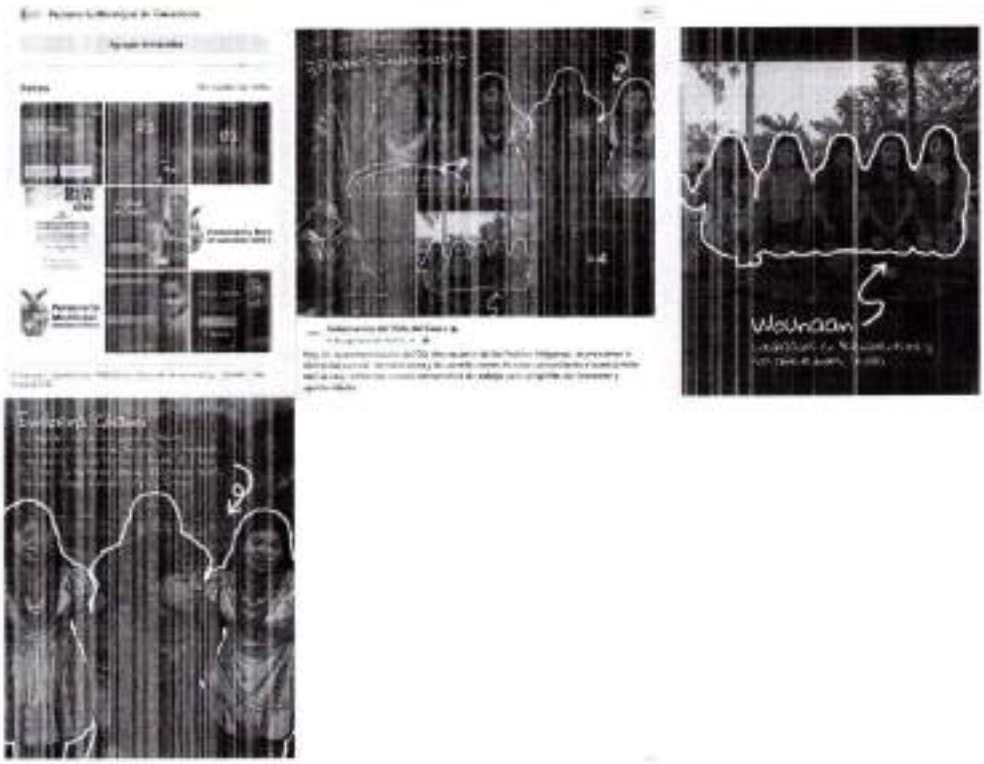
A continuación, se anexa pantallazo por el medio que se realizó la difusión y la pieza:



Día 1: https://youtube.com/live/sMqVu1GYh3o
Día 2: https://youtube.com/live/DFh9EZ9zMws
Día 3: https://youtube.com/live/xGXxXaQ6YSc

1.3 La ley 1448 de 2011, incluye un enfoque diferencial para grupos étnicos como los pueblos indígenas, que contempla medidas específicas para estos pueblos, reconociéndolos como grupo étnico con enfoque diferencial. Esto implica que se deben tener en cuenta sus particularidades y vulnerabilidades al implementar las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, para lo cual se compartió el reconocimiento de la diversidad, cultural, de los pueblos que habitan en este municipio.

A continuación, se anexa pantallazo por el medio que se realizó la difusión y la pieza:



2. Apoyar en las actividades y servicios a cargo de la Personería, Elaborara derechos de petición, acciones de tutela e incidentes de desacato.

Se apoyó con los servicios relacionados con las acciones constitucionales para la defensa ante la violación de los derechos fundamentales que se consideraron amenazados y/o vulnerados, para lo cual se anexan dos (02) escritos de Tutela en contra de la Nueva EPS por pretensión de insumos y transporte; para un cumplimiento del 100% de la actividad.

3. Brindar atención y orientación a víctimas del conflicto armado conforme a los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la adicionen o complementen.

Se brindó atención y orientó al 100% de la población víctima que se acercó a la Personería Municipal, para un total de 28 orientaciones y se relaciona a continuación, como medida para reconocer el daño causado, contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida, del tejido social, y garantía de derechos, una (01) atención, con la solicitud de asistencia humanitaria, de la señora

María Amilvia Giraldo Bermúdez. Para un cumplimiento del 100% de la actividad. Se anexa solicitud.

4. Brindar Atención y orientación a población en condición de movilidad humana.

Es importante esclarecer, que la movilidad humana, se refiere a los desplazamientos de personas, al interior del territorio colombiano o entre estados, de manera voluntaria o forzada, con índices transitorios, de reubicaciones o permanencia, para el municipio de Caicedonia, siendo este municipio, un receptor de población víctima de conflicto así como de población venezolana, para lo cual, se apoyó con tres (03) atenciones: una (01) atención con el registro único de migrantes venezolanos, de Daniel Alexander Ramírez Álvarez, quedando para continuidad de la solicitud del PPT; Una segunda atención, con el apoyo de la declaración por desplazamiento de forzado menor a tres meses, de la señora Luz Adriana González con FUD: BLC00940331. Y por último la pre-solicitud de atención humanitaria, de la señora Claudia Inés Restrepo Restrepo, así como la actualización de datos, ya que se radicaría en el municipio de Tuluá Valle, en ocasión a que manifiesta que no poder restablecer su proyecto de vida en este municipio.

Por consiguiente, anexa la asistencia PPT y solicitud de ayuda humanitaria Para un cumplimento del 100% de la actividad.

5. Apoyar la Personería Municipal en los trámites ante la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral de víctimas del conflicto armado conforme a los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la adicionen o complemente.

La Personería Municipal, implementa acciones para restablecer los derechos de las víctimas del conflicto, por lo tanto, se orientó y atendió, buscando esclarecer a las víctimas la información sobre los trámites, requisitos, normatividad, servicios en línea, eventos y campañas. En tal caso se apoyó en trámites ante la Unidad Para Las Víctimas, a un total de catorce (14) personas, y se gestionaron dos (02) apoyos: la priorización por edad de la señora Ana Rocelia Vargas Holguín, actualmente identificada por la Unidad para las víctimas como población urgencia manifiesta; y una cita con documentador para la señora Ana Ofir Sánchez, por el hecho victimizante de homicidio; para un cumplimiento del 100% de la actividad. Se anexa escrito, agenda de programación.

6. Brindar apoyo en los Procesos de participación ciudadana.

Mediando los instrumentos para que la ciudadanía participe activamente, y se genere valor público en la gestión, se realizó un (01) apoyo a la Personería, el veinticuatro (24) de julio con la visita a la IPS Discolmets, en la cual se llevó a cabo, la verificación de entrega de medicamentos e insumos, en compañía de la veedora Luz Virginia Echeverry, promoviendo espacios de diálogo, con los usuarios, así como la construcción colectiva, para fortalecer el proceso de atención y recepción de la IPS. Para un cumplimiento del 100 % de la actividad. Se anexa registro de asistencia y fotográfico.



Visita Discolmets

7. Apoyar a la Personería Municipal en la atención y servicio al público

Se brindó atención y servicio al público, con enfoque a en resolver problemas, brindar asesorías, atender quejas, asegurando mejorar la gestión de la relación del usuario, así como aumentar el conocimiento del 100% de la población, que se acercó a la Personería Municipal para un total de 46 atenciones , y se relaciona un (01) apoyo, con el escrito de Desacato de Marco Antonio Restrepo, en ocasión a que no se ha dado lugar a la prestación de los servicios denominados, capsulotomía asistida ojo izquierdo; extracción extracapsular asistida de cristalino ojo derecho; inserción de lente intraocular en cámara posterior sobre restos capsulares ojo derecho; soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico. para un cumplimiento del 100 % de la actividad.

8. Apoyar en la programación de actividades contenidas en el plan de acción Personería municipal de Caicedonia relacionadas con la atención de la población víctima del conflicto armado y población vulnerable.

Se realizó un (01) apoyo en la programación actividades al plan de acción versión 2025, enmarcadas en los ejes estratégico, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, el cual tiene como objetivo institucional, brindar acompañamiento en Comité de Justicia Transicional y los Subcomités de Atención, justicia, y garantías de no repetición, para la cual, se asistió a la reunión de los Subcomités Técnicos Territoriales, para avanzar en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 . Se anexa registro fotográfico, para el cumplimiento del 100% de la actividad.

9. Apoyar a la secretaria técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectivas de Víctimas del Municipio de Caicedonia.

Se apoyó a Personería Municipal en la secretaria técnica de la Mesa, con la proyección del acta de la tercera reunión ordinaria realizada en el marco del primer encuentro de derechos humanos con la Mesa Efectiva de Víctimas del municipio y población vulnerable, dictada el Departamento de Derechos Humanos de la Policía Nacional, en articulación con la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas, el Departamento de Derechos Humanos de la Policía Valle, la Secretaría de Paz y Reconciliación y la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Gobernación del Valle y la Defensoría Regional del Valle, anexa el acta sin aprobar. para el cumplimiento del 100% de la actividad.

Efectuar los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL por su propia cuenta, de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensual del contrato. Se realizaron los aportes al sistema de seguridad social integral, planilla No. 7977711457 para el mes julio.

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato 059 de 2025. (Se anexa la proyección de actividades).

Atentamente,

LUISA FERNANDA PORRIS M.
Contratista.

(2)

Caicedonia Valle, de 21 Julio de 2025

Señores
Juzgado de Reparto
Sevilla (Valle)

REF: ACCIÓN DE TUTELA (DECRETO 2591 de1991, DECRETO 306 de 1992 y DECRETO 1382 DE 2000).
ACCIONANTE: María Ligia Ortiz Aguilar a través de su agente oficioso, la señora Martha Liliana Grajales Ortiz
ACCIONADO: Nueva EPS con régimen subsidiado

Martha Liliana Grajales Ortiz identificado con la cédula de ciudadanía No. 28. 880.161 expedido en prado, como agente oficiosa mi madre la señora María Ligia Ortiz Aguilar identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.324.772 expedida en Caicedonia Valle del Cauca, acudo a este despacho, para solicitarle el amparo constitucional establecido en el artículo 86 de la Constitución Política denominado **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la Nueva EPS con régimen subsidiado, con el objeto de que se le amparen los derechos constitucionales fundamentales que considero amenazados y/o vulnerados.

HECHOS

1. Mi madre la señora María Ligia Ortiz Aguilar, es una adulta de setenta y siete (77) años de edad. Desde hace varios años me encuentro afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud, a través de la Nueva EPS, bajo el régimen subsidiado.

2. Desde hace varios años, mi madre la señora María Ligia Ortiz Aguilar, sujeta antecedentes de Hipoacusia Neurosensorial bilateral; catarata no especificada; demencia no especificada; diabetes mellitus insulino dependiente; otros trastornos extrapiramidales y del movimiento; otros dolores abdominales y los no especificados.

3. En ocasión a la evolución de estos diagnósticos, a mi madre se le ha ordenado ser valorada por múltiples especialistas, entre ellos: **otorrinolaringología, oftalmología, nutrición y dietética, neurología y gastroenterología**; así como, el apoyo diagnóstico.

4. Debido a que mi madre no ha podido tener un seguimiento con oportunidad, por no contar con los recursos económicos para satisfacer el transporte con acompañante, le solicité a la EPS, el servicio en mención, pero, se informó que este era un servicio que no se encontraba dentro del plan obligatorio de salud, y no se

podria prestar.

5. Mi madre, la señora María Ligia Ortiz Aguilar, no ha podido asistir a las consultas, ni a los exámenes que le fueron ordenados, impidiendo el acceso oportuno a la atención en salud que ella requiere para confirmar diagnósticos y recibir tratamiento.

6. Su señoría, me encuentro profundamente preocupada por la salud de mi madre, la señora María Ligia Ortiz Aguilar, ya que, cuenta con una discapacidad múltiple, actualmente con deterioro cognitivo, fallas de atención, desorientación, con movimiento cefálico estereotipados, ansiedad, dolor abdominal, sin que a la fecha pueda alcanzar tratamiento, por no contar con los recursos económicos, poniendo en riesgo su integridad física; es importante mencionar, que me dedico al cuidado de mi madre, y no tengo como pagar este servicio.

PRETENSIÓN

Con base en los hechos anteriormente expuestos, de la forma más respetuosa le solicito su Señoría, lo siguiente:

Se ordene a la Nueva EPS con régimen subsidiado, disponer de todo lo necesario para que se autorice y garantice la prestación del servicio de **TRANSPORTE,** o en su defecto, el reconocimiento del valor especial correspondiente a ida y regreso, con acompañante, hacia la ciudad donde los médicos tratantes lo requieran para asistir a las valoraciones médicas, procedimientos, tratamientos, toma de exámenes, y demás servicios, que se de en ocasión al manejo del diagnóstico de Hipoacusia Neurosensorial bilateral; catarata no especificada; demencia no especificada; diabetes mellitus insulino dependiente; otros trastornos extrapiramidales y del movimiento; otros dolores abdominales y los no especificados, y con esto poder recibir un tratamiento con oportunidad, en aras de garantizar el acceso efectivo al derecho fundamental a la **salud** y llevar una vida digna, ya que se me está vulnerando el **Derecho a la Seguridad Social Integral**, contenida en la ley 100 de 1993 y Constitución Política como derechos fundamentales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción de tutela por considerar que las barreras, negativa u omisión de proporcionar los elementos necesarios para atender el diagnóstico afecta lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Nacional, Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, la Ley 39 de 1961, el pacto internacional de derechos civiles y políticos ratificado mediante la Ley 74 de 1968, la convención de los derechos humanos, y en especial, NORMAS INCORPORADAS AL ORDENAMIENTO JURIDICO INTERNO POR BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola presentación de

este escrito, me permito manifestar que nunca antes he interpuesto acción de tutela alguna, por los mismos hechos ante ninguna otra autoridad judicial, de acuerdo al mandato normativo del artículo 37 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991.

ANEXOS

1) Fotocopia de la Cedulas de Ciudadanía.
2) Fotocopia historias clínicas antecedentes

NOTIFICACIÓN

EL ACCIONANTE: recibiré notificaciones en la dirección, calle 11 # 13-31 barrio Las Américas. Al número de Celular: 3148516734; email: parris0612@gmail.com

Atentamente

Martha Liliana Grajales Ortiz
CC.Nro.28.880.161 expedida en Caicedonia Valle del Cauca.

(2)

Caicedonia Valle del Caicedonia, 11 de agosto de 2025

Señores
Juzgado
Reparto
Sevillade

REF: ACCIÓN DE TUTELA (DECRETO 2591 de1991, DECRETO 306 de 1992 y DECRETO 1382 DE 2000).

ACCIONANTE: Rosalba Tangarife Ramírez

ACCIONADO: Nueva EPS con régimen subsidiado.

Rosalba Tangarife Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 29.325.661 expedida en Caicedonia, en representación propia, acudo a este despacho, para solicitarle el amparo constitucional establecido en el artículo 86 de la Constitución Política denominado **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de Nueva EPS con régimen subsidiado, con el objeto de que se le amparen los derechos constitucionales fundamentales que considero amenazados y/o vulnerados.

HECHOS

1. Soy una adulta mayor de setenta y siete (77) años de edad, desde hace varios años se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud a través de la Nueva EPS con régimen subsidiado.

2. Desde hace varios años, cuanto, con la evolución de los antecedentes de hipertensión arterial; hipoacusia; artrosis de cadera e incontinencia urinaria, no especificada, sujetando la precisión del manejo con el insumo denominado, Pañal desechable talle M, para tres cambios al día.

3. Para el mes de junio del año en curso, se me ordenó el tratamiento con pañales desechables adulto talla M, cantidad total 270, para 90 días, e incesante se rindió la orden y el mipres, me dispuse a alcanzar la respectiva autorización.

4. Persistente, radiqué la orden en la IPS discolmet; con oportunidad, a que no tiene talla prescrita, se me informó que se me iba a entregar "content medical" que era la marca de pañal del cual siempre tenían disponibilidad.

5. Una vez, pasan los días hábiles, me acerqué a la IPS en búsqueda de la entrega, para esta oportunidad, se me informó que no había pañales, a lo que manifesté que a simple vista se veía que tenían pañales, a lo que se respondió que esos eran marca "tena" y que yo requería "content".

6. En ocasión a lo anterior, insistí en el hecho de que mi orden médica, no tenía una marca, que esta se había impuesto en la misma IPS, para poder hacer "entrega efectiva" y me dicen que ya no hay nada que hacer, se genera un "pendiente" y que este preguntando.

7. Su señoría, me encuentro muy preocupada por mi salud, no tengo los recursos económicos para satisfacer los pañales, por lo que estoy utilizando retazos de tela, y presento escaras, a la fecha no se me ha realizado ninguna entrega del insumo, por lo que estoy teniendo que requerir a la caridad de personas compasivas para comprar al menos un pañal diario, por lo que preciso de entrega efectiva en el menor tiempo posible.

PRETENSIÓN

Con base en los hechos anteriormente expuestos, de la forma más respetuosa le solicito su señoría, lo siguiente:

SE ORDENE NUEVA EPS CON REGIMEN SUBSIDIADO, disponer de todo lo necesario para que dé lugar a la autorización y entrega efectiva, del insumo denominado, pañales desechables adulto talla M, cantidad total 270, tratamiento para 90 día, los cuales requiero en acasión al diagnóstico incontinencia urinaria, no especificada, que padezco, buscando se me brinde celeridad y oportunidad, y poder llevar una vida digna ya que se me están

vulnerando el **Derecho a la Seguridad Social Integral**, contenida en la ley 100 de 1993 y Constitución Política como derechos fundamentales.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola presentación de este escrito, me permito manifestar que nunca antes he interpuesto acción de tutela alguna, por los mismos hechos ante ninguna otra autoridad judicial, de acuerdo al mandato normativo del artículo 37 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción de tutela en lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Nacional, Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991 y Decreto 306 del 19 de noviembre de 1992 y Decreto 1382 de 2000 e igualmente en los artículos 8 de la declaración universal de los derechos Humanos, 39 del pacto de derechos civiles y políticos y 25 de la convención de los derechos humanos.

ANEXOS

- Copia de las Cédulas de Ciudadanía.
- Copia de la historia clínica y orden de los pañales desechables

NOTIFICACIONES

Manifiesto que recibiré las notificaciones en la dirección: barrio la Guyana Mz H casa 2 de Caicedonia Valle - Teléfono: 3128021726

Atentamente,

Rosalba Tangarife Ramírez
CC.No. 29.325.661 expedida en Caicedonia

3

SOLICITUD ATENCIÓN HUMANITARIA



Señor usuario,
A través de esta opción podrá realizar la pre-solicitud de su atención humanitaria. Diligenciar el formulario no garantiza entrega efectiva, puesto que surtirá un proceso de validación por parte de la Unidad para las Víctimas.

Tipo de identificación:*	CEDULA CIUDADANIA	**Numero de identificación:***	54190115
Primer nombre:*	MARIA	**Segundo nombre:**	AMILVIA
Primer apellido:*	GIRALDO	**Segundo apellido:**	BERMUDEZ
Sexo:*	MUJER	**Fecha nacimiento:***	1963-08-09
Correo electrónico:	MARIA.1958.GIRALDO@GMAIL.COM	**País de residencia:***	COLOMBIA
Departamento de residencia:*	VALLE DEL CAUCA	**Municipio de residencia:***	CAICEDONIA
Dirección de residencia:	CALLE 14 #9-76	**Teléfono de residencia:**	
Teléfono celular:	3217387785		

Autorizo notificación por SMS* Si

Aceptación de notificación por medios electrónicos* Si No

Autorizo a la Unidad para las Víctimas a realizar el proceso de notificación de todas las decisiones adoptadas al correo electrónico aporta el presente formulario, el cual es de uso personal e intransferible. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 20

Recuerde que en cualquier momento puede de... Acepta la entidad este medio de notificación

Crear

Confirmación ×

El número de radicado de su solicitud es 1490688865, con el cual podrá consultar el estado del trámite a través de los canales de atención.

(4)

MIGRACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	**CÓDIGO**	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	**VERSIÓN**	

Santiago de Cali, 31 de julio de 2025

Respetado (a) ciudadano (a):

LUISA PORRIS

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 111122, registrada el 28 de julio de 2025.

Gracias por contactar a Migración Colombia.

De manera atenta y en relación con su solicitud, nos permitimos informarle que revisado el caso del menor DANIEL ALEXANDER RAMIREZ ALVAREZ, se culminó proceso exitoso de pre-registro el cual quedo registrado con el RUMV No **8175337**.

Para continuar con el trámite, impresión y entrega del PPT, es necesario que realice **el Registro biométrico (toma de fotografía, firma y huellas)**

Para realizar la biometría, deberá dirigirse a Migración Colombia Centro Facilitador de Servicios Migratorios (CFSM) **Armenia,** Ubicado en la Carrera 12 #18-30, horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 11:30 am y de 1:00 pm a 4:30 pm.

No requiere cita de atención y deberá presentarse con los siguientes documentos:

- Cedula venezolana original del menor de edad
- Copia del RUMV (el cual se anexa en esta respuesta)
- Copia de esta respuesta

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Confirmación en Línea

REGISTRO ÚNICO DE MIGRANTES VENEZOLANOS

RUMV



CERTIFICADO DE REGISTRO

Ha cumplido satisfactoriamente su registro para dar continuidad a la **solicitud del Permiso por Protección Temporal – PPT.**

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Esta constancia es de carácter temporal, y debe presentarla en el momento que sea solicitada por la autoridad migratoria o ante requerimiento de las autoridades policiales o militares colombianas.
2. Debe presentar esta constancia y la identificación (pasaporte, cédula de identidad, acta de nacimiento) con la que se registró, y así dar continuidad al registro biométrico y entrega del documento definitivo.
3. La constancia de Pre – Registro para el otorgamiento del PPT no es considerada como un documento de identidad, ni reemplaza la Cédula de Identidad venezolana o acta de nacimiento, no modifica su estatus migratorio, no le otorga beneficios o facultades en el territorio nacional, no equivale al reconocimiento de la condición de refugiado, ni implica el otorgamiento de asilo de acuerdo con el Parágrafo 2 del Artículo 6 del Decreto 216 de 2021.
4. Con la constancia de Pre – Registro para el otorgamiento del PPT podrá aplicar para la solicitud del Permiso por Protección Temporal.
5. Esta constancia de Pre – Registro para el otorgamiento del PPT es de carácter personal e intransferible.
6. Cualquier tipo de alteración de este documento generará su invalidez.
7. El uso indebido de este documento generará la cancelación del RUMV.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar según corresponda

RUMV MIGRACIÓN

No. DE REGISTRO RUMV: 8175337



NOMBRES:	**DANIEL ALEXANDER**
APELLIDOS:	**RAMIREZ ALVAREZ**
FECHA DE NACIMIENTO:	**10-10-2014**
NACIONALIDAD:	**VENEZUELA**
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	**PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL**
NO. DE DOCUMENTO:	**36436523V**
GÉNERO:	**Masculino**
FECHA DE REGISTRO:	**31-07-2025**

Recuerde que esta certificación **no** es un documento de identificación

MIGRACIÓN

www.migracioncolombia.gov.co

Declaraciones

Número de FUD	Nombre declarante	Fecha en cola	Fecha última transmisión
BD000940816	LUZ AIDA QUICENO RUIZ	8/08/2025 10:00	8/08/2025 10:00
BL000940331	LUZ ADRIANA GONZALEZ MARTINEZ	6/08/2025 11:25	6/08/2025 11:25

(4)

"Este documento es distribuido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de manera GRATUITA, por lo cual NO tiene ningún costo para los ciudadanos."

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO UNICO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE VÍCTIMAS	Código: F-UAV-001
		Fecha aprobación: 2011-12-09
	Registro Único de Víctimas	Versión: 01

Certifico que recibí declaración bajo el código de formato No. BL000940331

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Señor(a) funcionario(a) firme el siguiente comprobante y entréguelo al(a la) declarante

Lugar y Fecha de la Declaración				
País: COLOMBIA	Departamento: VALLE DEL CAUCA	Municipio: CAICEDONIA	Entidad: PERSONERIA MUNICIPAL	06-Aug-2025

Cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración

a) Número total de anexos diligenciados: 1

b) Número total soportes aportados por el declarante: 12

c) Número total de folios en esta declaración: 16

Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

* Funcionario (a)
xRómulo Fernández F.
Firma:

Señor declarante recuerde que la Unidad de Atención y Reparación Integral puede tomar hasta 60 días hábiles para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas, el consecutivo impreso en este documento es el mismo registrado en las 4 hojas básicas del formato de declaración por lo tanto debe mantenerse en perfecto estado para poder realizar el seguimiento correspondiente ante alguna eventualidad, consulta o solicitud, para lo cual puede dirigirse al punto de atención de esta entidad más cercano.

El presente documento no tiene validez para trámite alguno ante las diferentes entidades, su única función es certificar que el declarante acudió al ministerio publico a realizar la diligencia de rendir la declaración.

---------- Final: COLILLA RECIBO ----------

(4)

SOLICITUD ATENCIÓN HUMANITARIA



Señor usuario,
A través de esta opción podrá realizar la pre-solicitud de su atención humanitaria. Diligenciar el formulario no garant entrega efectiva, puesto que surtirá un proceso de validación por parte de la Unidad para las Víctimas.

Tipo de identificación:*	CEDULA CIUDADANIA	**Numero de identificación:***	43286700
Primer nombre:*	CLAUDIA	**Segundo nombre:**	INES
Primer apellido:*	RESTREPO	**Segundo apellido:**	RESTREPO
Sexo:*	MUJER	**Fecha nacimiento:***	1977-01-07
Correo electrónico:	RESTREPOCLAUDIA261@GMAIL.C(	**País de residencia:***	COLOMBIA
Departamento de residencia:*	VALLE DEL CAUCA	**Municipio de residencia:***	TULUÁ
Dirección de residencia:	CARRERA 2 DESTE #20 - 41 B/ NU	**Teléfono de residencia:**	
Teléfono celular:	3206591925		

Autorizo notificación por SMS* (●) Si () No

Aceptación de notificación por medios electrónicos* (●) Si () No

Autorizo a la Unidad para las Víctimas a realizar el proceso de notificación de todas las decisiones adoptadas al correo electrónico aportado el presente formulario, el cual es de uso personal e intransferible. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Recuerde que en cualquier momento puede desautorizar a la entidad este medio de notificación

Crear

(5)

Caicedonia, Valle del Cauca, 30 de julio de 2025

Señores
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
Carrera 85 D #46 A – 65 Complejo Logístico san Cayetano
Código postal 110311
Ventana
únicaBogotá

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN- PRIORIZACIÓ POR EDAD

Cordial saludo

A través del presente, ANA ROCELIA VARGAS HOLGUÍN, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 21.697.840 expedida en Dabeiba, acudo ante ustedes con base en lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, mepermito interponer el presente derecho de Petición.

HECHOS

1- En el año 2004 en el municipio de el Dabeiba Antioquia, hacía presencia un grupo Armado a margen de laLey, el cual cometió atrocidades y crímenes contra la población civil, entre estos el diecinueve (19) del mesde abril del año ya relacionado, se suscitó, el lamentable acontecimiento del Desplazamiento Forzado, de mi núcleo familiar.

2- Por este terrible hecho, mi familia fue afectada de manera irremediable, por lo que decidí rendir declaración por el desplazamiento e incesante, se valoró el estado de la declaración y se resolvió por parte de la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Inclusión en Registro Único de Víctimas (RUV).

3- Para años siguientes, me dediqué a documentar el caso para solicitar la indemnización por vía administrativa, recibí un par de ayudas humanitarias, pero fueron suspendidas, por encontrarme en estado de indemnización.

4- Debido a que no había podido restablecer mi proyecto de vida, me radiqué en el municipio de Caicedonia Valle, donde me encuentro presentando grandes carencias económicas, ahora sujeto enfermedad pulmonar obstructiva crónica, no especificada, oxigeno requirente; atrofia y desgaste muscular, no clasificado en otra parte; desnutrición proteico calórica severa, no especificada; y no tengo como satisfacer mi alimentación básica.

5- Contando con la desmejora de mi salud, intenté alcanzar comunicación en varias oportunidades conla Unidad Para Las Víctimas, sin poder lograr esta comunicación, me encuentro delicada de salud, viendo actualmente en una finca, donde me prestan alojamiento, pero no he podido restablecer mi proyecto de vida, y preciso de esta indemnización para dignificar mi calidad de vida y evitar un perjuicio irremediable.

PETICIÓN

Teniendo en cuenta los hechos y consideraciones anteriormente relacionadas, solicito respetuosamente a la Unidad para la Atención y Reparación integral de Víctimas, ya subsanada la novedad, **se me ofrezca repuesta de fondo sobre el estado de la indemnización por ser SUJETO DE PRIORIZACIÓN**, por **ser adulta mayor de 68 años**, así como sujetar antecedentes de oxigeno de pendiente y que finalmente se reconozca y otorgue la medida de la indemnización por vía administrativa, que contribuirá a dignificar mi calidad vida y evitar un perjuicio irremediable.

En caso de no ser posible la anterior solicitud se me informe las razones de hecho y de derecho que le asisten a la Unidad de víctimas para negar lo peticionado.

PRUEBAS

1. Fotocopias de documento de identidad.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se podrán realizar en la dirección: carrera 15 # 17-56 barrio Fundadores o al Tel: 3233468210

Atentamente.

Ana Rocelia vargas

ANA ROCELIA VARGAS
CC. Nro. 21.697.840 expedida en Dabeiba

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

Acciones constitucionales

nombre	telefono	acción	fecha de atención	hora	dia
Maria Ligia Ortiz Aguilar	3148516734	tutela	21/07/2025	9:00:00 a. m.	lunes
Lorena Agudelo	3118579829	incidente	21/07/2025	8:30:00 a. m.	lunes
Nilsa Correa Valencia	3157867085	incidente	22/07/2025	9:00:00 a. m.	martes
Martha Cecilia Dominguez	3115060732	tutela	24/07/2025	2:00:00 a. m.	jueves
Maria Amilvia Giraldo	3217387785	ayuda humanitaria	28/07/2025	9:00:00 a. m.	lunes
Guillermo León Castañeda	3146584435	Tutela	28/07/2025	2:00:00 p. m.	lunes
Gloria Ines Santa	3116013409	tutela discolmet	28/07/2025	2:00:00 p. m.	lunes
Ana Rocelia Vragas	3233468210	priorización edad	30/07/2025	9:00:00 a. m.	miércoles
Marco Antonio Castaño	3126215830	incidente	30/07/2025	9:00:00 a. m.	miércoles
Ana Ofir Sanchez	3122424049	Cita documentador	1/08/2025	9:00:00 a. m.	viernes
Bernardina Ocampo	3117879392	tutela Acuavalle	5/08/2025	9:00:00 a. m.	miércoles
Maira alejandra rodriguez	3148752228	entrega de declaracion juramentada	5/07/2025	10:00:00 a. m.	martes
Rosa Elena Morales García,	3148271346	solcitud de resolución	5/07/2025	11:00:00 a. m.	martes
Daniel Alexander Ramirez	3135787055	RUMV	6/07/2025	10:10:00 a. m.	miércoles
María Rodas de Celis	3234194636	Cita documentador	8/08/2025	10:00:00 a. m.	viernes
José Aldemar Velez	3155382819	indeminización en banco	8/08/2025	2:05:00 p. m.	viernes
Irleny González	3155382819	indeminización en banco	8/08/2025	2:10:00 p. m.	viernes
Amanda González Barlaza	3137162524	indeminización en banco	8/08/2025	2:20:00 p. m.	viernes
oscar Emilio Meza	3185359460	declaración juremantadas	8/08/2025	3:20:00 a. m.	viernes
Rosalba Tangarife	3128021726	Tutela	11/08/2025	9:00:00 a. m.	lunes
Claudia Ines Restrepo	3206591925	ayuda humanitaria	12/08/2025	10:00:00 a. m.	martes
Arnobia Alvarez	3148678642	Tutela	12/08/2025	2:00:00 p. m.	martes
Alexander Choco	3016099443	información de indemnización	12/08/2025	3:20:00 a. m.	martes
María Acosta	3217718507	Información de indemnización	13/08/2025	11:30:00 a. m.	miércoles

No	citas con documentador de la Unidad para las Víctimas, gestionadas desde la Personería Municipal (2025)	nombre del usuario	HV
1	Cita Guardada Correctamente: Cita # 2183501 Fecha de la cita: 13/08/2025 Hora inicio: 13:00:00 Hora fin: 13:45:00 Lugar de la cita: CENTRO REGIONAL CALI Nombre del documentador: TANIA CAROLINA FERNANDEZ COBO	Ana Ofir Sánchez	homicidio

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 13 DE AGOSTO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Luis pineda		Ganova.	3227187720	
yamileth Ariza	66962117	Tutela.	3114339230	Yamileth Ariza C
luisa fernandez	1.007.557.268	Accidente	3122214260	Luisa Fernandez
juan sanchez	1.006373203	Asesoria	3205717384	Juan Pablo Sanchez

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 11 DE AGOSTO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Lilia Maestla Mejia	1115.188020	Adulto mayor q vive situación calle	3217416908	Lilia Maestla
Jorge García		Acuavalle		x
Luis Antonio Pineda	94253874	Génova	3227187720	

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 12 DE AGOSTO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Humberto Morales	6212149	Solicitud.	3174411735	
Claudia restrepo	43286700	Victima	3206591925	Claudia restrepo

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 11 DE AGOSTO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Lilia Marcela Mejia	1115.188020	Adulto mayor q[illegible] situación calle.	3217416908	Lilia Mejia
Jorge García		Acuavalle		
Luis Antonio Pineda	94253874	Génova	3227187720	

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 10 DE AGOSTO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Edvar Calle	94354617	Victima	3105736900	
Esther Jimenez	1103604457	Asesoria	3122160801	ESTHER JULIO
Maria Nivia		Accidente	3416113070	
Melva Montes	29325187	Atencion	3235011788	Melva Montes
Nancy García	31764586	Defensoría	3117287377	

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 08 DE AGOSTO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Maria Rodas de Cely	30030272	Cita documentada	3234194336	x Maria Rodas
Luz Nida Quiceno Ruiz	1'115.186.057	Declaración	323 373 55 19	Luz Nida Quiceno
Bernardina Arango	29328122	Tutela	3117879392	x Bernardina Arango
Luz Beatriz Monis	29337308	Victima	3148619161	x Beatriz G
Marcos Garcia	16276816	Tutela. Victima	3106411755	x
Lorena Agudelo	1116233053	Asesoria.	3113480781	Lorena Agudelo
Amanda Gonzalez	1.018636735	Victima		
Luz Dary Valencia	29332951	Tutela	3216790717 3183d3539	x Luz Dary Valencia
Eminson Sandoval	5284576	Defensor	3042557648	EMINCE ZAMBRA
Andrea Agudelo		Defensor	3127969622	x

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 06 DE AGOSTO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Fabio Montoya		Defensor	no tiene.	no firma.
Maria Isabel Pinilla	66888578	Defensa	3207028082	
Luz Adriana Gonzalez	66964450	Declaración	3135787055	Luz Adriana G.
Ruby landoño	24951671	Intermediación	3234563635	Ruby Londoño L
Orlando Perez	no tiene	cédula mediano legal	3206988795	no firma
Flor Maria Arroyave	21938894	Vivanto	3166173260	Flor Maria A
Luz Aida Ocampo	1.115.186057	Declaración	323 373 55 19	Luz Aida Ocampo

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 05 DE AGOSTO PDE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
María Ines mejía	29331866	Desacato	317 685 5359	
Marley Hernandez		Valoración de Apoyo	3205117880.	
Lina Castaño	1115186007	Violencia Contra la mujer.	3145948528	Lina Castaño
Blanca Dore Rodriguez	24616528	Salud cita.	3232813361	Blanca D Rodg
Ines Araujo	41892007	Abrass	3212607388	
Rosa elena Morales	66888878	Victima	3148721340	Rosa Elena M
Mayra Alejandra R	1115189675	victima	3148752228	Mayra R.
Camilo Hurtado	10531611	tutela	3147182961	
Tony Trujillo	29332205	Victima Defensa	3116377832	
Mauricio Barrera	1078838111	invitación	3146918372	
Margarita H.	29326171	Defensor.	3170827739	

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 30 DE JULIO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Santiago Cubillos	1114000649	Asesoría	3187367661	
Martha Vásquez	66964631	Asesoría	3234086972	
Ana Rocelia Vargas	21697840	Priorización edad	3233460210.	
Liliana Quijano M	31.415.845	Decersion Acompañ	3172828551	
Yamile Isaza	38755095	Defensor	3146834360	

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 29 DE JULIO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Luz Dary Yonda Melsa Correa		Priorización Tutela	3223197749 3157867085	

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º
Teléfono (602) 2165969
E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co
www.personeriacaicedonia.gov.co/
Caicedonia Valle del Cauca

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 28 DE JULIO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Rosalba Tangarife	29325691	Tutela	3128021726	Rosalba Tangarife
María Amilvia Giraldo	54190715	Ayuda Humanit	3217387785	María Giraldo
Luz Mari Imbachi	66962494	Declaración		
Yineth Cristina Miranda	1001966306	Defensor/ Asesoría Peticionario	3128555773	Yineth Miranda
Jesus Antonio Pineda	4533422	Nicisma	3143189270	
Martha Duque	29329461	Celsia	3163991110	Martha Duque
Carlos Gil		Celsia	3127362790	
			3216923776	Carlos Gil

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 25 DE JULIO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Damaris Castro	1.115.183993	Defunción	3247757831	Damaris castro
Melanny Zapata O.	1.115.186019	Solicitud.	3224831032	
Adriana Gonzalez	66964450	PPT	3135787055	Luz Adriana G.

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 23 DE JULIO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Orlando Barquera	6210357	Defensoría	3103833352	Orlando Barquera
Erika Gallego	1.115.190506	Defensoría	3105198029	Erika Gallego

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º
Teléfono (602) 2165969
E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co
www.personeriacaicedonia.gov.co/
Caicedonia Valle del Cauca

11

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 23 DE JULIO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Rosa Patricia Giraldo	29328977	Defensor	3225640337	Rosa Patricia G
Yuan Daria	no tiene.	Defensor	3145918372	no firma
Omaira Cariaza	1078638111	Defensor	3145918372	
José Rivera	18 [illegible] 3442	Adulto Mayor	3113287978	
James Pava	19088603	Drogueria	3153939303	
Edilberto Restrepo	18531372	Defensor	3116027804	Edilberto Restrepo
Jesus Maria Spiazza	94251138	Defensor	3113559753	Jesus Maria Spiazza
Alba yuly Gaviria	66888521	subsanacion	3226261836	Alba Yuly Gaviria
Luz Gonzalez	66964450	Mayor Vang	3135787055	Luz Adriana G.
Maria Doris [illegible]	29135760	familia	3116285078	
Flor Estrella Duque	29463733	Defensor.	3209778796	Flor Estrella D

Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 22 DE JULIO DE 2025

MBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Jessica Castañeda R	1115186248	-bleto	3217707494	Jessica Castañeda
Gloria J. Santa S.	29330260	Tutela	3116013409	
Luz Adriana Garza	66964450	Niño Vanessa	3135787055	
Nancy Rios	1.214730425	Victima	3231147804	Nancy Rios
Maria Magdalena Becerra Hoyos	1115793053	Personal	3116822858	
Blanco Rodriguez	3232816361	Suya		X
Cielo Villanueva	29331883 29891898	Priorización		CEV
Edilberto Restrepo	18531372	Defensor	3116027804	Edilberto Restrepo
Beata Elena Varón	1115184766	Asesoría	3225166940	Beatriz Varón

Calcedonia Valle, 30 de julio de 2025

Doctor
HAZAEL PRADO ALZATE
Juez
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla, Valle del Cauca

Ref.: Incidente de Desacato - Sentencia de Tutela Nro. 093 del veinte (20) de junio 2025
Radicación: 76-736-31-84-001-2025-00175-00

Marco Antonio Castaño Restrepo identificado con la cédula de ciudanía No.3.586.584 expedidoen Caracolí, en representación propia, me dirijo a usted por medio del presente con el fin de informarle que la entidad **la nueva eps con régimen subsidiado y la Clinica Oftalmológica del Quindío** no han cumplido con lo ordenado por usted mediante la Sentencia de Tutela Nro. 093 proferida el dia veinte (20) de junio 2025 dentro de la acción de tutela radicada bajo la partida No. 76-736-31-84-001-2025-00175-00 que se adelantó bajo su despacho.

Su Señoria, dicho incumplimiento consiste, en que, a la fecha, no se ha dado lugar a la autorización y realización efectiva de los servicios denominados, capsulotomia asistida ojo izquierdo; extracción extracapsular asistida de cristalino ojo derecho; inserción de lente intraocular en cámara posterior sobre restos capsulares ojo derecho; soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico, el cual requiero en el menor tiempo en ocasión a "Catarata Complicada" que padezco

PRUEBAS

Solicito, Señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como prueba los siguientes documentos:

- Copia de documentos de identidad
- Copia Sentencia de Tutela Nro. 093 de 2025

NOTIFICACIONES

Manifiesto que recibiré las notificaciones en la dirección, calle 15 # 8-21 barrio el limonar de Calcedonia Valle del Cauca, Teléfono: 3126215830; email: porris0612@gmail.com

Atentamente,

MARCO ANTONIO CASTAÑO
Marco Antonio Castaño Restrepo
cc.No.3.586.584 expedidaen Caracolí

ACTA REUNIÓN No.03 de 2025			
FECHA	Día 27	Mes	Año 2025

FUNCIONARIO QUE REALIZA EL SEGUIMIENTO		
Cargo	Nombre	Firma
Personero	Rómulo Fernández Fernández	
Técnico administrativo	Liliana Patricia Tabarez	
Profesional de apoyo	Luisa Fernanda Porris Montoya	

OBJETO

Tercera reunión ordinaria de la Mesa Municipal Efectiva de Víctimas

Siendo las 8:20 am, se da inicio a tercera reunión ordinaria en marco de "1er Encuentro de Derechos Humanos de los Municipios de la Zona Oriente (Caicedonia y Sevilla)", que se llevó a cabo por el Departamento de Derechos Humanos de la Policía Nacional, en articulación con la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas, el Departamento de Derechos Humanos de la Policía Valle, la Secretaría de Paz y Reconciliación y la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Gobernación del Valle y la Defensoría Regional del Valle.

En cual, los participantes compartieron , discutieron y reflexionaron sobre temas relacionados con la defensa y promoción de los derechos fundamentales, a través de la agenda que se relaciona a continuación: Estrategia de atención a población en situación de vulnerabilidad; derecho humanos; gestión convivencia y seguridad ciudadana; Procesos de ruta de protección -ENR; asistencia a técnica de hogar víctimas del conflicto.

Finalizando con unos logros para los asistentes de la mesa de creación de conciencia sobre la importancia de los derechos humanos, el fortalecimiento de la legislación y políticas relacionadas con los derechos humanos, la promoción de la rendición de cuentas por violaciones de los mismos, y el fomento de la igualdad y la no discriminación.

Acta para aprobación en la quinta reunión ordinaria, sugerida en el plan de trabajo para el mes de agosto de la vigencia 2025. Pytó: Luisa Porris.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BANCO GNB SUDAMERIS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

DETALLE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

TOTAL PAGADO: $ 413.300

Planilla Pagada